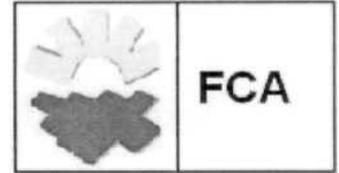




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0058181/2015

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la Propuesta de realización del Curso de Posgrado "Introducción a los Sistemas de Información Geográfica Aplicados al Relevamiento y Evaluación de los Recursos Agrícolas" para el Ciclo Lectivo 2016; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación es avalada por el Consejo Asesor de esta Escuela.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del Curso de Posgrado "Introducción a los Sistemas de Información Geográfica Aplicados al Relevamiento y Evaluación de los Recursos Agrícolas", el que será Coordinado y dictado por el Dr. Mariano GRILLI y será colaborador el Ing. Agr. José SANTA, con modalidad semi presencial, con una carga horaria de 60 hs. y otorga 3 créditos para Carreras de Maestrías y Doctorado. El mismo se realizará entre los días 1º de Julio al 9 de Septiembre de 2016, con un encuentro presencial de carácter obligatorio a realizarse el día 12 de Agosto de 2016. Su arancel será dispuesto conforme al valor del crédito dispuesto por el presente Cuerpo para el mencionado Año Académico.

ARTICULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonará al Dr. Mariano GRILLI, la cantidad de 60 (sesenta) horas en el marco de la Resolución HCD 023/12, dejándose constancia que el Ing. SANTA no percibirán honorarios por el dictado del presente Curso.

ARTICULO 3º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaria General, a la Secretaria de Asuntos Académicos y pase a la Escuela para Graduados. Cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE P. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNC

RESOLUCION N°: 813
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba